

Dirección Servicio de
Salud Metropolitano Central

Int. 1004 Fecha: 08-04-2015

Def: Red

EXENTA Nº 1078

MAT.: Aprueba transferencia de recursos a la Dirección de Atención Primaria para ejecución de "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes- Proyecto Inmigrantes".

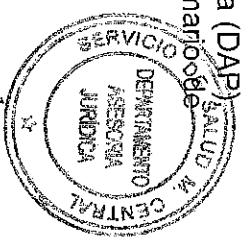
Santiago, 13 ABR 2015

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.469 y Nº 18.933; en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la ley Nº 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en resolución exenta Nº 07 de 16 de enero de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Programa de Apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud; en Ord. C 52 Nº 570, de 27 de febrero de 2015, de Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa recursos asociados al Programa; en el decreto supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Salud; en el decreto supremo Nº 184, de 02 de diciembre de 2014, del Ministerio de Salud; y en resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Salud a través del "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes" ha autorizado un monto de \$26.663.000.- destinados a apoyar la atención de personas inmigrantes, aumentando así la eficacia en la gestión y administración de los establecimientos dependientes de este Servicio de Salud.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por resolución exenta Nº 07, de 16 de enero de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes", asimismo a través de Ord. C52 570, de 27 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se distribuyen los recursos asociados al Programa.

3. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Servicio de Salud encomienda a la Dirección de Atención Primaria (DAP) la ejecución del "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes", año 2015- Proyecto Inmigrantes.



RESUELVO:

1.- Encomiéndase a la Dirección de Atención Primaria de este Servicio de Salud, la ejecución del "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes", año 2015- Proyecto Inmigrantes, cuyos objetivos generales y específicos son los siguientes:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
Objetivo General	Aumentar la eficacia en la gestión y administración de los establecimientos que realizan acciones de salud en el nivel primario, tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejora en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.
Objetivo Especifico	Aumentar la eficacia de la gestión de salud en el nivel primario de atención, en el cumplimiento de las metas de los programas de salud.

2.- Los recursos asignados a la DAP para efectos de ejecución del "Programa de Apoyo a las Acciones en Salud en Nivel Primario de Atención en Establecimientos Dependientes", año 2015- Proyecto Inmigrantes, corresponden a la suma de \$26.663.000.- (veintiséis millones seiscientos sesenta y tres mil pesos).

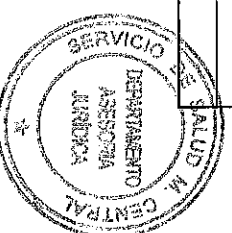
RECURSOS DISPONIBLES	
SUBT 22	\$ 26.663.000
TOTAL RECURSO ASIGNADO	\$ 26.663.000

Los recursos serán transferidos a la DAP en dos cuotas, según se detalla en el siguiente cuadro, siendo la primera cuota de 70% para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores, la cual es transferida contra la total tramitación de resolución aprobatoria correspondiente. Y la segunda cuota de 30% restante, en el mes de Octubre, contra resultados de evaluación de indicadores.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	MONTOS A TRANSFERIR	
	2 CUOTAS	
Cuota N° 1 - 70%		\$ 18.664.100
	Total tramitación de la resolución aprobatoria.	
Cuota N° 2-30%		\$ 7.998.900
	Informe de avance de las actividades comprometidas	

El incumplimiento de metas, ocasionará la re liquidación de segunda cuota, asociada a los gastos del sub N°22, según tabla de re liquidación:

TRAMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA 2ª CUOTA
60 - 100	100%
<60-50	75%
<50 - 40	50%
<40 - 30	25%
<30	0%

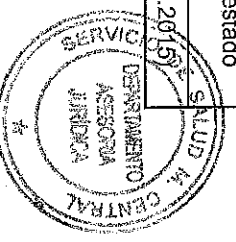


3.- La DAP se compromete a utilizar los recursos asignados para financiar todas las actividades que permitan la realización de los objetivos, componentes, metas establecidos en el Programa aprobado por MINSAL y en especial en el Proyecto Inmigrantes, los que a continuación se establecen:

ACTIVIDADES ASOCIADAS	INDICADORES / DESCRIPCIÓN	VERIFICADORES	MONTO ASIGNADO
Difusión derechos en salud inmigrantes	Diseño e impresión material de difusión de derechos en salud usuarios	100% del material diseñado e impreso, distribuido en forma pertinente en la red de salud (APS y Hospitales)	4.000.000
		Implementaciones los centros de la red de un sistema de registros y visualización estadística de población migrante	
		Sistema de comunicación Babel operativo en a lo menos 3 centros de la red	
Acceso y calidad de atención de salud a inmigrantes	Proyecto Babel (equipamiento técnico y mejora de conectividad y trasmisión de datos)	Señal ética instalada y cartillas informativas distribuidas pertinentemente	12.050.000
	Impresión de material informativo	Encuentro realizado con mas de 70% de voluntarios del proyecto	
	Encuentro de idealización con voluntarios	Mesa formada con al menos 4 organizaciones de inmigrantes participando	
	Formación de mesas de trabajo migrantes		
Acceso y calidad de atención de salud a Inmigrantes	7 talleres de sensibilización	100% de los talleres realizados en todos los centros de atención primaria de Santiago y Estación Central	4.500.000
Material de difusión	Reimpresión cartilla apoyo a la atención de salud a población migrante	Cartilla reimpressa y distribuida en forma pertinente a directores y directores de centro de salud de la red, funcionarios OIRS, SOME, matronas, jefes de sector y calificadores de derecho.	2.500.000
Modelo de atención y protocolo en red para población inmigrantes	Taller de actualización técnica y elaboración de protocolos	Un taller de actualización técnica realizado por cada polo (Santiago- estación central- PAC y Maipú) con trabajo técnico sobre cartillas de apoyo y recogida practica para la elaboración de protocolos.	3.400.000
Protocolo de Atención desarrollado y validado	Difusiones protocolos a los equipos (afiches, Cartillas, volantes)	protocolos impresos y distribuidos en forma pertinente en toda la red de salud SSIMC	213.000

4.- Corresponderá a la Dirección de Atención Primaria, supervisar y monitorear el cumplimiento de las acciones de acuerdo al Programa, efectuando para ello las siguientes evaluaciones:

FECHAS DE EVALUACION	CUMPLIMIENTO Y CONDICIONES DE AVANCE ESPERADAS
30 de Agosto de 2015	Corte al 31.08.2015, entrega de Informe al 15.09.2015 (Informe de estado de avance)
31 de Diciembre de 2015	Informe de cierre con el estado final de los indicadores (corte 31.12.2015)



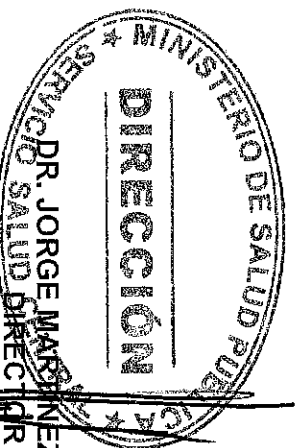
5.- El Servicio deja constancia que las transferencias serán realizadas de acuerdo a lo indicado en el resuelvo N° 2 de la presente resolución, o bien de acuerdo a la modalidad de transferencia que el Ministerio de Salud pueda modificar en su momento.

El Servicio a través de su Departamento de Auditoría podrá efectuar los procedimientos de fiscalización de acuerdo a las atribuciones legales de su competencia.

6.- Téngase Presente, que la vigencia de los efectos emanados de esta Resolución Exenta, son hasta el día 31 de diciembre de 2015, inclusive.

7.- Imputase el gasto que irroga el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE
Y ARCHIVÉSE, en su oportunidad.



DR. JORGE MARTÍNEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

Handwritten signatures and initials of various officials, including those from the Auditoría General del Estado and the Servicio de Salud Metropolitano Central.

- Dirección SSMC
- Dirección de Atención Primaria SSMC
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC
- Subdirección Administrativa SSMC
- Departamento de Gestión Integrada de Redes Asistenciales SSMC
- Departamento de Asesoría Jurídica SSMC
- Departamento de Finanzas SSMC
- Departamento de Auditoría SSMC
- Oficina de Partes SSMC

Transcrito fielmente
Ministro de fe

CAROLINA AVILES TORRES

